



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2023

Señores

COMISION NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. ("ByMA")

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. ("MAE")

Maipú 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Re.: Hecho Relevante - Proceso judicial en Nueva York

De nuestra mayor consideración:

El propósito de la presente es cumplir con los requerimientos dispuestos en el artículo 2, Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013, según fuera emendado y complementado), y las correspondientes normas de ByMA y MAE.

Como fue previamente informado el 3 de abril de 2023 respecto del proceso judicial iniciado por Petersen Energía Inversora, S.A.U. y Petersen Energía, S.A.U. (en conjunto, "Petersen") y Eton Park Capital Management, L.P., Eton Park Master Fund, LTD. Y Eton Park Fund, L.P. (en conjunto, "Eton Park", y junto con Petersen, los "Demandantes"), en una decisión emitida el 30 de marzo de 2023, el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York (el "Tribunal de Distrito") concedió la moción de juicio sumario de YPF S.A. ("YPF") y denegó en su totalidad la moción de juicio sumario de los Demandantes respecto de YPF. El Tribunal de Distrito decidió en esa fecha que YPF no tiene responsabilidad contractual y no debe ningún daño a los Demandantes por incumplimiento contractual y, en consecuencia, desestimó los reclamos de los Demandantes en contra de YPF.

En línea con la decisión emitida el 30 de marzo de 2023, en la sentencia final dictada el 15 de septiembre de 2023 el Tribunal de Distrito ordenó, sentenció y decretó que todos los reclamos de los Demandantes contra YPF quedan desestimados.

Los Demandantes pueden apelar la sentencia del Tribunal de Distrito respecto de YPF de conformidad con las leyes procesales aplicables. Si ese fuera el caso, YPF continuará defendiéndose conforme el procedimiento legal aplicable y las defensas disponibles.

Sinceramente,

Margarita Chun
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.